

INFORME SECRETARIAL. Cereté 24 de agosto de 2021.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2019-00054, informandole que está pendiente reprogramar la audiencia del artículo 77 del CPT. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETE - CORDOBA

Cereté, Córdoba, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADOS	23-162-40-89-001-2019-00054-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	VICTOR SAUL PÉREZ PEINADO
DEMANDADO	SEXTO TOVÍO AVILEZ Y OTRA
AUTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

Como quiera que la audiencia programada no pudo realizarse; se fijará como fecha para llevarla a cabo el día 17 de noviembre de 2021, a las 9:00 a.m. y se

Así las cosas, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE como fecha el día 17 de noviembre de 2021, a las 9:00 a.m. de que trata el artículo 77 del C.P.L., por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta decisión a las partes y sus apoderados a través de los canales tecnológicos autorizados para ello. **ADVIERTASELES** que deberán comparecer obligatoriamente, so pena de aplicar las sanciones por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA